que llevado el dicho pescado los dichos vezinos del dicho adelantado mi señor de la dicha su cabdad a las dichas sus villas de sus propios terminos les trae los dichos pescados por perdidos e las bestias en que los llevan ciertos hombres desta cabdad que se dicen guardas por vos señores puestas para ello e por vuestro mandado e como quier que yo en los dichos nobres muchas veses en este mesmo a ynuita mi dicho requerido a la ciudad destos señores concejo e a vn o otras personas de la dicha cabdad e villas que les plugiese de lo remediar mandando que les mas no pidiesen ni llevasen la dicha sisa ni les quebrantasen sus terminos ni les truxesen sus bestias e pescado ~~e los dichos señores~~ a los dichos vezinos de la dicha cabdad e villas e los dichos señores concejo desta oy no lo an querido fazer en que los dichos vezinos del dicho adelantado mi señor son gravemente e contra dicho molestados fatigados e agraviados e por ende no me pertiendo de las dichas requisiciones e deligencias dichas pido e requiero a los dichos señores concejo desta cabdad oy a mayor abonda mi que de aqui adelante no llevenen ni consienten llevar la dicha sisa a los dichos vezinos de la dicha cabdad e villas e les mandenbol ver los maravedis que por ella desta oy les an llevado e que mas por la dicha sisa no les prenden ni consienten prender ni llevar ynjusticia ni gravamen ni quebrantar los dichos sus